

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**57****ALPEDRETE**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2024, por delegación del Pleno según Acuerdo de 29 de junio de 2023, ha procedido a la aprobación de los siguientes precios públicos y normas reguladoras de las actividades de la campaña de navidad en el centro de juventud:

- Taller de cocina saludable:
  - 24 euros por participante no empadronado.
  - 14 euros por participante empadronado.
  - 7 euros por participante empadronado en el municipio que:
    - Acrediten que los dos progenitores de la unidad familiar se encuentran en situación de desempleo. Deberán justificar dicha condición mediante las tarjetas originales de desempleo de ambos progenitores debidamente selladas, a la hora de realizar la inscripción.
    - Acrediten la condición de familia numerosa. Deberán justificar dicha condición mediante el carné de familia numerosa.
    - Acrediten la discapacidad del participante. Deberán justificar dicha condición mediante la tarjeta de discapacidad del menor inscrito.

Las bonificaciones establecidas son excluyentes, aplicándose la más beneficiosa para el interesado.

- Excursión a Juvenalia:
  - 14 euros por participante no empadronado.
  - 5 euros por participante empadronado.

Tienen preferencia los empadronados en el municipio, quedando los no empadronados en lista de espera y si no se cubren las plazas con empadronados en los plazos previstos, se llamará a la lista de espera de los no empadronados.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Alpedrete, a 27 de noviembre de 2024.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández-Alfaro.  
(02/19.682/24)

